



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES 2026

Enero 2026



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

Í N D I C E

I.	Introducción	Pág. 1
II.	Marco Legal	Pág. 4
III.	Objetivos	Pág. 6
	a) Objetivo General	Pág. 6
	b) Objetivo Específico	Pág. 6
IV.	Acciones 2026	Pág. 7
V.	Programa	Pág. 9
VI.	Calendario de Sesiones Ordinarias 2026	Pág. 13



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

I. Introducción

La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) es un órgano auxiliar del Consejo General con facultades de deliberación, opinión y propuesta para la planeación normativa institucional; en este sentido, su objetivo consiste en revisar de manera permanente el marco normativo interno, a fin de facilitar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades y funciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y contribuir así a la certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y no discriminación, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de los actos que realicen los órganos ejecutivos y técnicos que integran la estructura del Instituto.

El Instituto Electoral, como responsable de la organización de los procesos electorales locales y de participación ciudadana, así como del diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, cuenta con amplia experiencia en la aplicación y operación de la normativa electoral y en distintos momentos ha emitido y actualizado un conjunto de dispositivos que regulan su vida interna, lo que le ha permitido responder a los diversos contextos que han caracterizado a los procesos electorales y de participación ciudadana organizados hasta la fecha.



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, en relación con los artículos 78, fracción VII y 86, fracción XII, todos ellos del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), para el 2026 la Comisión tiene previsto continuar de manera ordinaria, con los trabajos orientados a la armonización de la normativa que regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a este Instituto; así como a conocer de las propuestas de reforma, adición o derogación que en su momento presenten las personas Consejeras Electorales o la Secretaría Ejecutiva, respecto de la normativa interna materia de la competencia de la Comisión.

En términos del Código, la Comisión tendrá la integración que apruebe el Consejo General para un periodo de dos años; al concluir ese lapso, deberá sustituirse a la persona que funja como presidenta y a otra persona de sus integrantes.

En tal sentido, el 9 de octubre de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, por medio del cual determinó que la integración de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2026, sería de la siguiente manera:

Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez	Presidenta
Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega	Integrante
Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez	Integrante



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

Por lo anterior, en observancia a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 del Código, se presenta para su aprobación el Programa Anual de Trabajo y el calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia 2026.

II. Marco Legal

La integración, funcionamiento y competencia de la Comisión se encuentran previstos en los artículos 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, fracción VI y 66 del Código, así como en lo establecido en los numerales 12, fracción VI, 15, 17, 19, fracción III, 25, fracción IV y 27, fracciones VI y VII del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Reglamento Interior) y del artículo 44 al 69 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Reglamento de Sesiones).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Código, entre las atribuciones de la Comisión, se encuentra la de proponer al Consejo General del Instituto Electoral, con base en las propuestas que formule la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), los proyectos de Reglamento Interior; Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones; Reglamento de integración y funcionamiento de los Consejos Distritales; Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación; así como de Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos del Instituto Electoral.

Aunado a lo anterior, la Comisión cuenta con facultades para proponer al Consejo General la normatividad que mandata la legislación local en materia de Protección de Datos Personales y Archivos, así como lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas; para opinar sobre los proyectos de informes que, en materia de transparencia y acceso a la



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

información, se presenten al Consejo General y para emitir opiniones respecto de los anteproyectos de normas que pongan a su consideración las diversas áreas del Instituto Electoral, así como las demás que disponga el Código.

Para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Comisión en el artículo 66 del Código y de conformidad con los artículos 25, fracción IV y 27, fracción XI del Reglamento Interior, las propuestas que presente la Comisión al Consejo General contarán con la opinión técnica que, en su caso, emitan en el ámbito de sus respectivas competencias, las Direcciones Ejecutivas, así como las Unidades Técnicas correspondientes.

De conformidad con el artículo 50, fracción II, inciso e) del Código, el Consejo General cuenta con facultades para presentar al Congreso de la Ciudad de México, así como, en su caso, al Congreso de la Unión, según corresponda, propuestas de reforma en materia electoral y de participación ciudadana en el ámbito de la Ciudad de México; hipótesis en la cual, la Comisión, en su papel de órgano auxiliar del Consejo General, cuenta con atribuciones para integrar y sistematizar dichas propuestas de reforma.

La presentación de este Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones de la Comisión tiene su fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Código, el cual establece que las Comisiones Permanentes elaborarán un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones para el año que corresponda, los cuales deberán ser aprobados en el mes de septiembre y ratificados en el mes de enero siguiente, mismos que se harán del conocimiento del Consejo General.



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

III. Objetivos

a) Objetivo General:

El presente documento tiene como objetivo general establecer las acciones a realizar por la Comisión en el ejercicio 2026, en el marco de sus atribuciones, además de dar cumplimiento, en tiempo y forma, con la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo 2026 y su respectivo Calendario de Sesiones Ordinarias.

b) Objetivos Específicos:

- Proponer las acciones que la Comisión plantea ejecutar durante el ejercicio 2026;
- Establecer las actividades, líneas de acción y temporalidad que conforman el Programa Anual de Trabajo de la Comisión; y
- Proyectar el Calendario de Sesiones Ordinarias del propio órgano colegiado.

IV. Acciones 2026

En el 2026 el trabajo de la Comisión consistirá en dar continuidad a la sistematización, armonización y actualización de la normativa aplicable al Instituto Electoral, así como la realización de actividades encaminadas a la mejora regulatoria en el marco del irrestricto respeto a la ley. Para la elaboración e integración oportuna de estas propuestas, el trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes líneas de acción:

- a. Integrar y sistematizar las propuestas de las áreas Ejecutivas y Técnicas para actualizar la normativa interna del Instituto.
- b. Integrar y elaborar, con la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, cuando sea necesario, las propuestas de reforma a la normativa para su presentación y, de ser el caso, aprobación por el Consejo General.
- c. Formular, en coordinación con el Comité de Transparencia del Instituto, las opiniones correspondientes, con el fin de agilizar las actividades y el cumplimiento de obligaciones institucionales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- d. Integrar las propuestas de reforma a la normativa en materia de archivos, con la colaboración del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- e. Dar cauce a los acuerdos de la Comisión, para lograr su formalización ante el Consejo General.



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

- f. Emitir opiniones respecto de los anteproyectos de normas que pongan a su consideración las diversas áreas del Instituto Electoral, conforme al Código y demás normativa aplicable.
- g. Convocar a las reuniones de trabajo necesarias con las diversas áreas del Instituto Electoral, para analizar los proyectos de modificación a la normativa que le sean presentados a la Comisión.
- h. Ejecutar las facultades de deliberación, opinión y propuesta, de forma integral, promoviendo al máximo el principio de colegialidad.

V. Programa

Para la consecución de los objetivos planteados en este programa, la Comisión realizará las siguientes actividades operativas, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 66 del Código:

Actividad	Línea de Acción	Unidad de medida	Meta	Temporalidad
1. Ratificar o modificar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, así como el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión.	La Presidencia de la Comisión someterá a consideración de ésta el proyecto de Programa Anual de Trabajo para el 2026, así como el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su ratificación.	Programa	1	Enero de 2026
2. Elaborar informes trimestrales.	La Presidencia de la Comisión presentará para su aprobación, los informes trimestrales para que se sometan a la consideración del Consejo General.	Informe	4	Enero, abril, julio y octubre de 2026
3. Elaborar las minutas de las Sesiones de la Comisión.	La Presidencia de la Comisión instruirá a la Secretaría Técnica (Secretaría) para que elabore las minutas correspondientes a cada Sesión, mismas que deberán contener, de forma enunciativa y no limitativa: la fecha y modalidad de la Sesión, la lista de asistencia, el Orden del Día y los acuerdos aprobados.	Minuta	12	Enero a diciembre de 2026
4. Integrar y presentar, en su caso, al Consejo General, proyectos de reformas a los ordenamientos de carácter electoral y de participación ciudadana, cuando así sea acordado por el máximo órgano de decisión del Instituto.	La Presidencia de la Comisión, la Secretaría, la Secretaría Ejecutiva y la UTAJ, coadyuvarán, cuando así lo acuerde el Consejo General, en la integración, elaboración, y presentación de proyectos de reforma a la normativa electoral y de participación ciudadana.	Proyecto	1	Enero a diciembre de 2026
5. Proponer al Consejo General, con base en la propuesta que formule la	En caso de que las diversas áreas técnicas manifiesten la necesidad de hacer modificaciones a alguno	Proyecto	1	Enero a diciembre de 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

Actividad	Línea de Acción	Unidad de medida	Meta	Temporalidad
<p>UTAJ, los diversos proyectos de reforma a la normativa interna competencia de la Comisión, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior del Instituto Electoral; • Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones; • Reglamento de integración y funcionamiento de los Consejos Distritales; • Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación; • Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<p>de los reglamentos que son de la competencia de la Comisión, ésta impulsará las acciones necesarias para que la UTAJ presente las propuestas de reforma atinentes.</p> <p>Para ello, la Comisión coordinará el análisis a las propuestas de reforma a la normativa interna y hará las observaciones que sean necesarias.</p> <p>De igual forma y si fuere el caso, la Comisión, en coordinación con las autoridades ejecutivas del Instituto, presentará a la consideración del Consejo General proyectos de reformas a los diversos reglamentos que regulan al Instituto.</p> <p>Para la integración de estas propuestas, en caso de que las personas integrantes de la Comisión lo consideren necesario, se recurrirá al apoyo de instituciones académicas de educación superior, así como de las y los investigadores y especialistas en la materia.</p>			
<p>6. Proponer al Consejo General la normatividad que manda la legislación local en materia de Protección de Datos Personales.</p>	<p>La Presidencia de la Comisión ejecutará las acciones oportunas para que el Comité de Transparencia, por conducto de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (Oficina de Transparencia), presente un diagnóstico sobre la necesidad de modificar la normativa interna en materia de Protección de Datos Personales.</p> <p>La Comisión determinará las acciones a seguir a partir del diagnóstico y, en su caso, de los proyectos que le sean presentados por el Comité de Transparencia, por</p>	Propuesta	1	Enero a diciembre de 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

Actividad	Línea de Acción	Unidad de medida	Meta	Temporalidad
	conducto de la Oficina de Transparencia.			
7. Proponer al Consejo General, la normatividad que manda la legislación local en materia de archivos.	<p>La Presidencia de la Comisión ejecutará las acciones oportunas para que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) presente un diagnóstico sobre la necesidad de modificar la normativa interna en materia de archivos.</p> <p>La Comisión determinará las acciones a seguir a partir del diagnóstico y, en su caso, de los proyectos que le sean presentados por el COTECIAD.</p>	Propuesta	1	Enero a diciembre de 2026
8. Proponer al Consejo General lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas.	<p>La Presidencia de la Comisión ejecutará las acciones oportunas para que el Comité de Transparencia, por conducto de la Oficina de Transparencia, presente un informe sobre la necesidad de modificar la normativa interna en materia de obligaciones de transparencia de las Asociaciones Políticas.</p> <p>La Comisión determinará las acciones a seguir a partir del informe y, en su caso, de los proyectos que le sean presentados sobre la materia.</p>	Propuesta	1	Enero a diciembre de 2026
9. Emitir opinión sobre los proyectos de informes que en materia de transparencia y acceso a la información se presenten al Consejo General.	La Comisión opinará sobre los proyectos de informes que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deban ser sometidos a consideración del Consejo General.	Opinión	4	Enero a diciembre de 2026
10. Emitir opiniones respecto de los anteproyectos de normas que pongan a su consideración las diversas áreas del Instituto Electoral, conforme al	La Comisión, previa solicitud al respecto, opinará sobre los anteproyectos normativos que se pongan a su consideración, para los efectos legales conducentes.	Opinión	1	Enero a diciembre de 2026



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Programa Anual de Trabajo y
Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

Actividad	Línea de Acción	Unidad de medida	Meta	Temporalidad
Código y demás normativa aplicable.				
11. Aprobar el Programa Anual de Trabajo.	La Presidencia de la Comisión someterá a la consideración de ésta el proyecto de Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2027.	Proyecto	1	Septiembre de 2026

Las líneas de acción enunciadas son de carácter indicativo y no limitativo, por lo que podrán ser modificadas según las necesidades de la Comisión.

Cabe señalar que las actividades descritas en los numerales 4, 5, 6, 7, 8 y 10, si bien corresponden a acciones propias de la Comisión, dependen de insumos externos, de terceros, de necesidades reales de actualización normativa y/o de cambios en el marco jurídico aplicable, por lo que el cumplimiento de Metas no deberá estar supeditado a la realización de los supuestos que se señalan.

VI. Calendario de Sesiones Ordinarias 2026

Se propone el siguiente Calendario de Sesiones Ordinarias, procurando que sean el mismo día de la semana de cada mes, con el mismo intervalo de días entre una y otra, descartando días inhábiles o festivos.

Mes	Día
Enero	21
Febrero	24
Marzo	24
Abril	23
Mayo	20
Junio	26
Julio	23
Agosto	20
Septiembre	24
Octubre	22
Noviembre	25
Diciembre	17

Se procuró calendarizar la última sesión ordinaria de la Comisión en la segunda semana del mes de diciembre, debido a que las últimas semanas se enfocan a las actividades de cierre de la administración institucional.

El calendario propuesto sólo es indicativo, por lo que podrá ser modificado en caso de que las labores y necesidades institucionales así lo requieran. Asimismo, éste no considera las sesiones extraordinarias o urgentes que puedan ser convocadas para cumplir con las atribuciones de la Comisión.